



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 411

CHILLAN VIEJO, 04 FEB 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 42 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y SEP.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 31.01.2019.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.
- 5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 486 de fecha 26.01.2018, que nombra docente a contrata desde 01.03.2018 hasta 28.02.2019, por 42 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM, SEP y FAEP.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

| | |
|--------------------|--|
| NOMBRE EMPLEADOR | : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO |
| ESTABLECIMIENTO | : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO |
| NOMBRE | : JORGE ANDRES RIVAS VENEGAS |
| RUN | : [REDACTED] |
| TITULO | : PROFESOR EDUCACION FISICA |
| CARGO | : DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA |
| JORNADA | : 42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES |
| DISTRIBUIDAS EN | : 25 HORAS DAEM |
| | : 17 HORAS SEP |
| FECHA | : DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020 |
| TRAMO DOCENTE | : INICIAL |
| ORIGEN DE VACANTES | : NECESIDADES DE PERSONAL |
| CARGO PARALELO | : NO TIENE |
| OBSERVACIONES | : NO TIENE |

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE

DPM / OCLL / HHH / OES / MVY / MGCC / 601

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.